

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 66-2008

Fecha de Ingreso: 11 de febrero de 2008

Nombre de Acuerdo: Contrato de Donación entre la embajada del Japón en la República de Colombia y la Misión de Observación Electoral en Colombia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos "MOE-OEA" para el "Proyecto para apoyar la Observación de las Elecciones Generales en Colombia por la Organización de los Estados Americanos

Materia:

Partes: SG/OEA & Embajada del Japón en la República de Colombia

Referencia: Japón

Fecha de Firma: 25 de octubre de 2007

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



Organización de los Estados Americanos
Organização dos Estados Americanos
Organisation des États américains
Organization of American States

20 de noviembre de 2007
SG/SAP-924/07

A: Dante Negro, Director, Oficina de Derecho Internacional,
Departamento para Asuntos Jurídicos Internacionales

De: Pablo Gutierrez, Director, Departamento para la Cooperación y Observación
Electoral, Subsecretaría de Asuntos Políticos *MG*

Asunto: **Contrato de Donación entre la Embajada del Japón en la República de
Colombia y la OEA en relación a la MOE Colombia 2007**

Por medio del presente memorando hacemos entrega a la Oficina de Derecho Internacional, el Contrato de Donación firmado el 25 de octubre de 2007 entre la Embajada del Japón en la República de Colombia y la Secretaría General de la OEA para apoyar la observación de las elecciones generales en Colombia por la OEA.

**CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE
LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA MISIÓN DE
OBSERVACIÓN ELECTORAL EN COLOMBIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS “MOE-OEA” PARA EL “PROYECTO
PARA APOYAR LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EN COLOMBIA
POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS”.**

I. Con el propósito de contribuir a la ejecución del “Proyecto para Apoyar la Observación de las Elecciones Generales en Colombia por la Organización de los Estados Americanos” (en adelante denominado “el Proyecto”), a cargo de la Misión de Observación Electoral en Colombia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos “MOE-OEA” (en adelante denominado “el Beneficiario”), la Embajada del Japón en la República de Colombia (en adelante denominado “el Donante”) pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$55,000), (detalles anexos) hasta el 31 de marzo de 2008.

II. Al aceptar dicha Donación del Gobierno del Japón, el Beneficiario acuerda:

- A. Proveer al Donante de un recibo oficial por el importe correspondiente a la donación efectivamente recibida;
- B. Proveer al Donante de los documentos relacionados con el uso del importe recibido en donación en el Proyecto tales como contratos para la adquisición de productos y/o servicios a solicitud del Donante;
- C. Utilizar la Donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto y no utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la Donación para propósitos diferentes a la ejecución de Proyecto;
- D. Proveer al Donante de un (1) informe de terminación del proyecto (incluido un informe de auditoría de la Donación expedido por un auditor independiente/ una empresa de auditoría) que será entregado cuando termine el Proyecto.
(El informe mencionado debe mostrar los resultados obtenidos conforme a las metas y objetivos originales propuestos en la solicitud del Proyecto. El informe debe incluir un reporte financiero detallado sobre la cantidad designada y el desembolso de la Donación).
- E. Terminar el Proyecto dentro de un año después de la fecha del contrato;
- F. Consultar y recibir instrucciones del Donante en caso de que el Beneficiario desee:
 - (1) Modificar la forma en que la donación será gastada con relación al plan original de la solicitud
 - (2) Modificar el contenido del Proyecto
 - (3) Suspender y/o terminar la ejecución del Proyecto
 - (4) Extender la fecha de terminación del Proyecto
 - (5) Devolver la Donación al Donante

- G. Mantener por lo menos durante un año después de la terminación del Proyecto, los documentos contables que verifiquen cómo fue gastada la Donación;
- H. Asumir toda la responsabilidad por fallecimiento, lesiones, enfermedades, y cualquier otro tipo de daños que afecten a los miembros del Beneficiario durante el transcurso de la ejecución del Proyecto, y entendiéndose que el Donante no será responsable por ningún acontecimiento ocurrido durante la ejecución del mismo;
- I. Consultar con el Donante sobre cualquier otro tema que pueda surgir en conexión con este contrato;
- J. Reconocer que el Donante se reserva el derecho a reclamar el reembolso de la Donación en caso de que el Beneficiario la utilice para otros propósitos diferentes a los de la ejecución del Proyecto, o cuando el Beneficiario suspenda o termine la ejecución del Proyecto; y
- K. Que este contrato será aplicado e interpretado de acuerdo con las leyes acordadas entre el Donante y el Beneficiario.

Los términos y condiciones aquí estipulados son aceptados por:

El Donante: EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Nombre: TATSUMARO TERAZAWA
Cargo: EMBAJADOR DEL JAPÓN

寺澤辰磨

Firma:

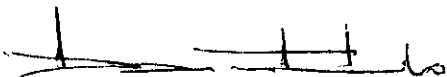
Fecha: 25 de octubre de 2007

Dirección: Carrera 7ª No. 71 – 21 Torre B. Piso 11, Bogotá D.C. Cundinamarca, Colombia
Tel: 317-5001

El Beneficiario: MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN COLOMBIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "MOE-OEA"

Nombre: DANTE CAPUTO

Cargo: JEFE DE MISIÓN – SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLITICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA



Firma:

Fecha: 25 de octubre de 2007

Dirección: Calle 94 No. 19 – 71 Dann Carlton, Bogotá D.C. Cundinamarca, Colombia
Tel: 633 – 8566

ANEXO

Nombre del Proyecto: "PROYECTO PARA APOYAR LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES EN COLOMBIA POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS".

Nombre del Donante: EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nombre del Receptor: MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN COLOMBIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "MOE-OEA"

Fecha de la firma del Contrato de Donación: 25 de octubre de 2007

Monto total del Contrato: HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$55,000)

Al aceptar la donación del donante, el receptor acepta usarla para la compra de los productos y /o servicios mencionados abajo:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alquiler de 71 vehículos	1
Alquiler de computadores	1
Capacitación de observadores	1
Compra de 200 kits de observador	1

Q

ANEXO
AL CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN COLOMBIA Y LA
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS MOE-OEA

1. Se entiende que la contraparte a la Embajada del Japón en Colombia en este Contrato de Donación es la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, que es la Beneficiaria del mismo, y que utilizará las sumas que reciba exclusivamente en beneficio de la Misión de Observación Electoral MOE-OEA.

2. Para todos los efectos "Contrato de Donación" se entiende como "Acuerdo" para la OEA.

3. Se agrega el numeral III:

III. Los términos y condiciones aquí estipuladas son aceptados por:

- A. Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este Acuerdo sin indicar causa para ello, indicándolo por escrito a la otra con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de terminación solicitada. Las obligaciones contraídas hasta el momento de terminación por el Beneficiario que no puedan ser canceladas serán deducidas del monto recibido en donación, y el Beneficiario reembolsará al Donante la suma no utilizada ni obligada.
- B. Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja entre ellas respecto a la interpretación o ejecución de este Acuerdo. En caso que estas negociaciones directas resultaren infructuosas, las Partes resolverán la controversia mediante el procedimiento especial que acuerden al efecto.
- C. Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se interpretará como una renuncia expresa o implícita a los privilegios e inmunidades que amparan a las Partes.
- D. Las Partes designan como sus representantes a las siguientes personas, a quienes podrán enviarse válidamente las notificaciones relacionadas con este Acuerdo:

El Donante: Embajada del Japón en la República de Colombia
Nombre: TATSUMARO TERAZAWA
Cargo: Embajador del Japón



El Beneficiario: Misión de Observación Electoral en Colombia de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos "MOE-OEA"
Nombre: DANTE CAPUTO
Cargo: Jefe de Misión – Subsecretario de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la OEA



